ESTUDIOS PREVIOS

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE OZONO DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS JULIO UMAÑATORRES PARA LA VIGENCIA 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución educativa técnica del municipio de Topaga CARLOS JULIO UMAÑA TORRES de Tópaga, en calidad de la institución de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación CONPES; al igual recursos propios; el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la Educación Publica este al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la institución Educativa.

Como quiera que, el objeto social de la institución educativa Técnica "Carlos Julio Umaña Torres" de Topaga, es la prestación de servicios de educación para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional y a su turno garantizar que los estudiantes cuenten con UN AMBIENTE ADECUADO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA para el desarrollo de las actividades en forma integral y prestar un servicio de educación como objetivo principal, la institución debe contar con la disponibilidad de productos para atender las necesidades básicas suministro de material necesario para el desarrollo de actividades de desinfección y ambientes limpios, agua potable para el consumo de los estudiantes y para la preparación de los alimentos del refrigerio

3. COSTO APROXIMADO:

El presupuesto estimado para el contrato de suministro a suscribirse es de **$800.000**, valor que incluye impuestos y demás gastos asociados al contrato.

4. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son los elementos y mantenimiento que se requieren:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para planta de ozono restaurante escolar secundaria (sede principal) suministro de 2 (bujías filtrante)	1

2	Mantenimiento preventivo y correctivo para planta de ozono para cocina servicios generales (sede principal) suministro de 2 (bujías filtrante)	1
3	Mantenimiento preventivo y correctivo para planta de ozono para restaurante escolar (sede primaria) suministro de 2 (bujías filtrante)	1
4	Mantenimiento preventivo y correctivo para planta de ozono comedor restaurante escolar para restaurante escolar (sede la esperanza) suministro de 1 (bujía filtrante)	1
5	Mantenimiento preventivo y correctivo para planta de ozono restaurante escolar (sede la esperanza) suministro de 1 (bujía filtrante)	1
6	Mantenimiento preventivo y correctivo para planta de ozono restaurante escolar (sede la atravieza) suministro de 1 (bujía filtrante)	1

5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Suministrar en el Almacén de la institución Educativa, dentro del término los elementos objeto de contrato, de acuerdo a las especificaciones establecidas para tal fin, completamente nuevos y en perfecto estado.
2. Suministrar y entregar los materiales y elementos del objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Asumir cualquier costo por concepto de cambio si algún elemento resultare defectuoso, de mala calidad y/o corresponda a segundas.
4. En caso de retardo en la entrega de la cosa vendida por hecho o culpa del vendedor, podrá el comprador preservar el contrato o desistir de él y solicitar la indemnización de perjuicios.
5. Realizar entregas parciales de acuerdo a los pedidos solicitados por la supervisión del contrato o por quien esta designe.
6. Estar al día en los pagos de seguridad social integral.
7. Efectuar cobros de acuerdo a las condiciones y formas de pago del contrato.
8. Todas las demás que surjan del contrato.

6. PLAZO O ENTREGA DE LA EJECUCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

El Plazo del presente contrato será de cinco días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. CONDICIONES DE PAGO

La institución educativa técnica CARLOS JULIO UMAÑA TORRES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: en un solo pago a través de transferencia bancaria, previa presentación de cuenta de cobro con sus anexos y visto bueno de la supervisión del contrato.
La entrega se realizará de forma parcial de conformidad con las solicitudes realizadas por la supervisión.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA

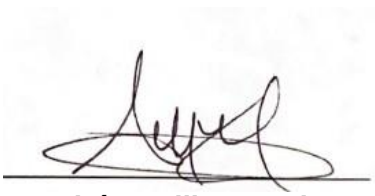
Conforme del artículo 1 capitulo II numeral 9. del ACUERDO NO. 04 DEL 29 DE JULIO DE 2026 expedido por el consejo directivo de La institución educativa técnica CARLOS JULIO UMAÑA TORRES de Tópaga mediante el cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN para la institución educativa técnica CARLOS JULIO UMAÑA TORRES realizará tramites de selección objetiva la verificación, evaluación de la ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda con el bien o servicio requerido**.**

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La institución educativa técnica CARLOS JULIO UMAÑA TORRES de Tópaga considerará con el mismo peso relativo, el cumplimiento de los siguientes criterios:

9.1. De Carácter Jurídico. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación.
9.2. De Carácter Técnico cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas.
9.3. De Carácter Económico Se considerará como más favorable la oferta con menor precio, para lo cual se tendrá en cuenta el informe de evaluación presentado por el comité evaluador.

10. FIRMAS RESPONSABLES:



Mg. Andrés Guillermo Blanco Céspedes
RECTOR